



MODIFICACION Y ADICIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “VOY POR MI CUPRA FORMENTOR 2026”

EL ORGANIZADOR – Del presente concurso el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA** de acuerdo con los términos y condiciones podrá modificar en todo o en parte los sorteos, así como suspenderlo temporal o permanentemente. Con fundamento en esta facultad el ORGANIZADOR realiza las siguientes modificaciones a los términos y condiciones del sorteo “VOY POR MI CUPRA FORMENTOR 2026” así:

Se modifica el literal C del numeral 1 “LOS PARTICIPANTES” por cambio de la empresa del servicio de aseo del centro comercial quedando ese literal de la siguiente manera:

c- No podrán participar los empleados de la Administración del Centro Comercial, funcionarios de FORTOX, funcionarios de **GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P**, personas vinculadas con contrato laboral o de servicios, de aprendizaje, en convenios empresariales, ni en misión, los empleados de las unidades privadas, ni propietarios y locatarios, ni miembros del consejo de administración, ni familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad.

Se incluye el ITEM de MARCAS PATROCINADORAS del sorteo y los términos para concursar y participar para los clientes de las MARCAS ABELARDO'S, LONDEROS Y GRAN CASINO PARIS

MARCAS PATROCINADORAS: ABELARDO'S Y LONDEROS

Para las marcas patrocinadoras **ABELARDO'S y LONDEROS**, ubicadas en la plazoleta de comidas del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA, cada cliente que realice una compra y presente una factura por valor de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000)** recibirá TRES (3) boletas para participar en el sorteo.

Las facturas podrán ser acumulables únicamente cuando correspondan al mismo mes calendario en el que se realiza la compra y deberán ser presentadas y registradas en los puntos de redención autorizados por el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA, de acuerdo con los horarios y procedimientos establecidos para la campaña.

La entrega de las boletas estará sujeta a la validación de la factura original, la verificación del valor de la compra y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en los Términos y Condiciones generales del sorteo.

CASINO PARÍS – PLAN DE FIDELIZACIÓN DO

Los clientes y usuarios del GRAN CASINO PARIS, aplicaran las condiciones particulares del casino para el sorteo, los beneficios especiales de participación redención de puntos y asignación de boletas que se hará en el propio casino paris

Avenida Libertadores Con Canal Bogotá, tel. 5818420 – 5818423

www.unicentrocucuta.com



Para el CASINO PARÍS, cada cliente que redima un bono correspondiente a su plan de fidelización DO recibirá SEIS (6) boletas para participar en el sorteo.

Los bonos del plan de fidelización DO deberán ser presentados y redimidos directamente en el punto de redención ubicado al interior del **CASINO PARÍS**. No serán válidas las redenciones realizadas en otros puntos del Centro Comercial ni los bonos que no hayan sido verificados y registrados por el personal autorizado del Casino París.

La entrega de las boletas estará condicionada a la presentación del bono original o del mecanismo de validación autorizado, a su efectiva redención en el punto indicado y al cumplimiento de los controles internos establecidos por el CASINO PARÍS y el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA.

INTEGRACIÓN Y VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta adición complementan los numerales correspondientes a la forma de participación y entrega de boletas de los Términos y Condiciones generales del sorteo. En todo lo no previsto expresamente en esta adición, continuarán vigentes las demás reglas, restricciones, fechas, requisitos y condiciones del reglamento original.

La presente modificación y adición hace parte integral de los Términos y Condiciones del sorteo de un vehículo CUPRA FORMENTOR modelo 2026, organizado por el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA, y establece las condiciones especiales de participación aplicables a las marcas patrocinadoras y al Casino París.

Los demás términos y condiciones no modificados por el presente documento continúan en vigor

La presente adición rige a partir de su publicación por los medios oficiales del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA.

CARMEN ELISA ORTIZ CASELLES

Gerente General

Centro Comercial Unicentro Cúcuta